

Aportes del pensamiento de Michel Foucault para la reflexión sobre el posgenocidio en Argentina

Contributions From Michel Foucault's Thought for the Reflection on the Post-Genocide in Argentina

Natalia Paola Crocco*

Fecha de Recepción: 26/04/2021

Fecha de Aceptación: 18/06/2021

Resumen: *Me propongo realizar un análisis que reflexiona teóricamente sobre la articulación de los estudios sobre genocidio y de la memoria con el método arqueológico foucaultiano. Esta articulación, a partir de las herramientas epistemológicas y de la teoría política foucaultiana permite correrse del registro de los estudios de la comunicación a la hora de considerar el posgenocidio.*

Palabras clave: *Método arqueológico – herramientas epistemológicas – marcos teóricos*

Abstract: *The objective of this article is to carry out an analysis that theoretically reflects on the articulation of studies on genocide and memory with the Foucauldian archaeological method. This articulation based on epistemological tools and Foucauldian political theory are what allow us to move away from the register of communication studies when considering post-genocide.*

Keywords: *Archaeological Method – Epistemological Tools – Theoretical Frameworks*

* Doctora en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (FSOC-UBA), Magíster en Investigación en Ciencias Sociales (FSOC-UBA) y Licenciada en Sociología (FSOC-UBA). Becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), investigadora del Centro de Estudios sobre Genocidio de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y del Observatorio de Crímenes de Estado (FSOC-UBA). Docente de la UNTREF. Correo electrónico: crocconatalia@gmail.com

Los aportes políticos, epistemológicos y metodológicos de Michel Foucault han sido retomados en el ámbito de la construcción de marcos teóricos para las investigaciones de las ciencias sociales y para el abordaje de los problemas políticos contemporáneos. En este marco, el presente artículo forma parte de una investigación más amplia realizada en el marco de mi tesis doctoral. En la misma analicé el proceso de juzgamiento por crímenes cometidos por el Estado durante la última dictadura cívico militar (1976-1983) y sus condiciones de posibilidad a la luz de las publicaciones de los diarios *La Nación*, *Clarín* y *Página /12* entre los años 2001 y 2019. A partir de tres figuras emergentes del trabajo de archivo consideradas en tanto unidades del discurso analice las nociones de legitimidad, de impunidad y de justicia vinculadas a dicho proceso a lo largo del tiempo.

En el año 2006 se produce en Argentina la reapertura de un proceso de juzgamiento penal a gran escala hacia los responsables de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos cometidas por el Estado durante la última dictadura cívico militar. Esta instancia comienza a delimitarse como posible en el año 2001 tras el fallo judicial del juez Cavallo en relación al caso Poblete¹, y se desbloquea en el 2005 tras la anulación parlamentaria de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (2003)² y la declaración de inconstitucionalidad de las mismas en el 2005. El proceso de juzgamiento adquirió gran relevancia tanto a nivel nacional como internacional ya que configura un caso excepcional en el cual se juzga a los responsables de los crímenes cometidos por el Estado, en el contexto jurídico nacional, con jueces naturales –no especiales-, en el fuero penal federal, sin la intervención de tribunales ni organismos internacionales. Es decir, es el propio Estado quien juzga los crímenes que otrora cometió.

En este contexto, en el presente trabajo propongo reponer una parte del marco teórico y metodológico foucaultiano en tanto herramienta heurística de análisis de fuentes

¹ En el marco de la causa por la apropiación de Claudia Victoria Poblete el juez federal Gabriel Cavallo declara por primera vez inconstitucionales las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

² Estas leyes fueron sancionadas en los años 1986 y 1987 respectivamente, son comúnmente conocidas como leyes de impunidad y básicamente impidieron la posibilidad de seguir juzgando a los responsables de los crímenes de menor jerarquía luego del Juicio a las Juntas en el año 1985.

documentales pertenecientes a la prensa escrita. Los principales supuestos epistemológicos de este marco permiten situar el análisis por fuera de los estudios de comunicación y situarlo en los estudios críticos sobre genocidio y memoria. Esta estrategia de análisis permite hacer foco en los efectos de los discursos de la prensa escrita y no en su producción, circulación y recepción. Para ello, es preciso antes presentar brevemente de qué tratan los estudios críticos sobre genocidio y de memoria y su perspectiva foucaultiana respecto a los efectos políticos producidos por los procesos de aniquilamiento masivo de una parte la población.

Los estudios críticos sobre genocidio y su impronta foucaultiana de la tecnología de poder

“Voy a intentar o, mejor, mostrar en qué dirección se puede desarrollar un análisis del poder que no sea simplemente una concepción jurídica, negativa, del poder; sino una concepción positiva de la tecnología del poder”. (Michel Foucault, 2014).

En el presente apartado me propongo delinear los principales aportes de los estudios sobre genocidio ya que éstos junto a los estudios sobre la memoria son los que luego pondré en diálogo con la teoría de Michel Foucault.

La descripción de determinadas prácticas de aniquilamiento contra poblaciones a través del concepto de genocidio debe situarse en el contexto de la Segunda Guerra Mundial mientras se llevaba a cabo el proceso de exterminio perpetrado por el nazismo en la Europa ocupada. Si bien estos procesos han sido recurrentes a lo largo de la historia de la humanidad, la conceptualización como genocidio es delineada recién en 1944 por el jurista judío polaco Raphael Lemkin en su exilio en Estados Unidos, tras huir del nazismo en 1939. En su propuesta original, Lemkin (2008), definió al genocidio como la destrucción de una nación o de un grupo articulada en dos fases: la primera de

ellas consistente en la destrucción del patrón nacional del grupo oprimido, y la segunda fase de imposición del patrón nacional del grupo opresor (pp.153-154). Lemkin sistematizó esta definición a partir del contexto de época europeo y tomó como principal antecedente el exterminio del pueblo armenio cometido por el Estado Turco en el marco de la Primera Guerra Mundial.

En 1948, una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, el término fue definido jurídicamente por las Naciones Unidas en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio³. El genocidio en tanto proceso de actualidad política ha sido muy discutido en el vasto campo de fronteras difusas de la teoría política en donde han intervenido no solo voces filosóficas sino por sobre todas las cosas, voces del derecho y de las ciencias sociales. Desde el campo jurídico se sostuvo que la definición de genocidio de la Convención de 1948 era restrictiva ya que no incluía dentro de su categorización a grupos políticos, y además fue planteada como absurda por definirse a partir de las víctimas y no por las prácticas a partir de las cuales se origina y perpetra un genocidio (Fein, 1979, 1990; Kuper, 1981; Harff y Gurr, 1988; Charny, 1994; Chalk y Jonassohn, 2010; Feierstein, 2004; Bjornlund et al., 2005).

Las ciencias sociales también contribuyeron en la discusión analizando los casos que resultan pertinentes incluir bajo tal categoría. Un primer conjunto de trabajos delineados en el seno de este campo retomó la definición de la Convención críticamente y propuso nuevas definiciones (Dadrian, 1975; Horowitz, 1980; Kuper, 1981): delimitaron al genocidio como procesos de exterminio masivo (Charny, 1994) y de destrucción física (Fein, 1993) -directa o indirecta- y marcaron la distinción entre genocidio y politicidio (Harff y Gurr, 1988). También lo definieron como la destrucción de un grupo específico de una población (Huttenbach, 1988) y como asesinato masivo (Levene, 2002).

³ En art. II de dicha Convención el genocidio es definido a partir de la caracterización de un conjunto de actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. El documento completo puede consultarse en:
<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>

Otro grupo de investigaciones avanzó en la discusión de la definición de la Convención colocando el énfasis en el tipo de prácticas llevadas adelante para que un genocidio sea posible de perpetrar y reflexionaron sobre el conjunto social en el cual se lleva a cabo y no sólo sobre la porción social aniquilada. También introdujeron dimensiones de análisis no consideradas por la primera generación de estudios: la comparación entre distintas experiencias⁴ y la indagación sobre los efectos del aniquilamiento en la sociedad posgenocida. Este conjunto de investigaciones conforma la segunda generación de los estudios sobre genocidio y ha sido denominada como estudios críticos (Hinton, 2012, pp. 4-15). Este campo de estudios y su marco de indagaciones conforma el trasfondo en el que ubico la preocupación general de este trabajo: el análisis de determinados procesos políticos y prácticas sociales que se producen luego de perpetrado el genocidio.

En el marco de esta segunda generación de trabajos hay una conceptualización del genocidio que lo propone como una práctica social (Feierstein, 2007). Esta definición enfatiza sobre varios de los ejes que preocupan a los estudios críticos: en primer lugar, da cuenta de las prácticas que habilitan la posibilidad de que un genocidio pueda ser perpetrado y que atraviesan a la sociedad en su conjunto; en segundo lugar, principalmente se concentra en cómo estas prácticas siguen operando socialmente luego del exterminio.

Lemkin, en su definición de 1944 sostenía que la finalidad de todo genocidio es destruir la identidad del grupo oprimido y sustituirla por la identidad del grupo opresor. Retomando este supuesto, Feierstein define a este proyecto de destrucción identitaria como una práctica social genocida, entendiendo a la misma como:

Aquella tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y de la identidad de una

⁴ Esta variable permite complejizar los distintos casos, encontrando puntos de cruce y distancias entre las distintas prácticas de los distintos casos lo cual no había sido desarrollado por la primera generación principalmente por centrarse en la Convención y por tomar al Holocausto como caso ejemplar comparable a otros casos por su dimensión.

sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o por los efectos de sus prácticas) de dicha sociedad, y del uso del terror producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios. (Feierstein, 2007, p. 83).

A la propuesta lemkiniana de destrucción de la identidad del grupo oprimido para su sustitución por la identidad del grupo opresor, Feierstein avanza en la tecnología de poder genocida: ésta tiene por objeto la destrucción de determinadas relaciones sociales de una sociedad para ser sustituidas por nuevas relaciones impuestas por el opresor. En su definición, el terror producto del exterminio cumple un rol fundamental para dar lugar a las nuevas prácticas y relaciones sociales que se instalaran en la sociedad posgenocida, como así también sus nuevos contornos identitarios. A diferencia de Lemkin, sostengo que la impronta foucaultiana de la definición de práctica social genocida de Feierstein permite pensar la fase de sustitución de la identidad del grupo oprimido por la del opresor no como mera imposición, sino a partir de los efectos capilares que el terror en tanto tecnología de poder genera en la red de relaciones sociales a lo largo del tiempo. Esta microfísica en la que opera el poder genocida influye principalmente en los modos de narrar la experiencia que no son los establecidos estrictamente por quienes perpetraron el genocidio, sino que son producidos y reproducidos capilarmente a lo largo del tiempo por la sociedad que sufrió las prácticas sociales genocidas.

Para llegar a la instancia de establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios, el autor construye su definición través de un recorrido comparativo entre los genocidios nazi y argentino compuesto de seis momentos no consecutivos ni excluyentes entre sí que abrevan en una periodización. Estas distintas fases son: la construcción de una otredad negativa, el hostigamiento, el aislamiento, el debilitamiento sistemático, el aniquilamiento y la realización simbólica del genocidio. La última etapa de la periodización es aquella que obtura las relaciones de las que eran portadores aquellos que fueron aniquilados reorganizando las modalidades de

relaciones sociales fundamentalmente a partir de los modos en que la sociedad sobreviviente dota de sentido y relata la experiencia de exterminio. Esta perspectiva es justamente la que retoma la concepción foucaultiana de las relaciones de poder, centrándose en sus efectos positivos, en sus posibilidades de construcción siendo el exterminio la condición de posibilidad para la edificación de prácticas y relaciones nuevas y distintas a las que existían con anterioridad al aniquilamiento.

En analogía al proceso en que se realizan las mercancías en el mercado planteado por Karl Marx, Feierstein desarrolla la realización simbólica como la instancia posterior al aniquilamiento material en la que los efectos de la destrucción deben realizarse en el ámbito simbólico a través de los modos en que la sociedad representa dicha experiencia. La destrucción material, para lograr sus efectos deseados debe realizarse en el campo de las representaciones simbólicas a partir de trastocamientos en las formas de denominar y narrar lo sucedido. Este proceso no implica la negación o el olvido del exterminio sino que opera directamente sobre los modos de comprender y dotar de sentido al proceso de exterminio (Feierstein, 2007, p. 237-239). Entonces, para que el aniquilamiento material sea exitoso debe consumarse en las formas en que se narra y transmite lo que sucedió, y en este sentido;

No cualquier modo de representación, entonces, obtura o clausura las relaciones sociales que buscaron ser destruidas por medio del aniquilamiento. No cualquier representación de los hechos genocidas implica su “realización simbólica”. El genocidio material puede quedar irrealizado, así como la mercancía puede no ser vendida o venderse a un precio mucho menor al esperado, que no permita la “realización” de su “plusvalor”. (Feierstein, 2007, p. 238).

Si no cualquier modo de representación cierra el ciclo de destrucción de las prácticas sociales genocidas, ni implica inequívocamente su realización simbólica, así como tampoco involucra la construcción de nuevas relaciones sociales, la perspectiva

foucaultiana permite dar el salto analítico en términos constructivos y no unívocos sino múltiples. Es decir, a partir de los distintos modos en que la experiencia de exterminio puede ser pensada y recordada.

En este sentido, la multiplicidad capilar de los modos de narrar los hechos se encuentra íntimamente vinculada a los marcos sociales, a la coyuntura en que una sociedad narra y dota de sentido sus experiencias. Las modalidades en que los periódicos narran y dotan de sentido el proceso de juzgamiento en Argentina se ubican en este marco, el cual resulta fundamental ser analizado a la luz de la arqueología de Michel Foucault, la cual permite dar cuenta de las rupturas y continuidades discursivas a lo largo del tiempo. Pero antes, estas modalidades deben también ser situadas en un conjunto de estudios que se abocó fundamentalmente a los modos en que la sociedad recuerda y da sentido a su pasado: el campo de estudios sobre la memoria.

Los estudios sobre la memoria

El segundo campo de investigación y reflexión que resulta fundamental para poner en juego la teoría foucaultiana en este trabajo, lo constituyen los estudios sobre la memoria. Si bien resultan complementarios, este campo de estudios se ubica en un intersticio de inquietudes diferentes a la de los estudios sobre genocidio. Mientras que estos últimos intentan dar cuenta de los procesos de exterminio y de sus efectos sociales, los estudios sobre la memoria se han abocado a analizar profundamente las formas en que se recuerda, conmemora, narra y representa a las distintas experiencias políticas y sociales vinculadas a la represión, la violencia y los genocidios. En este marco es que emerge el concepto de memoria en tanto categoría heurística.

Este campo de estudios comienza a delimitarse a partir de la década de 1970 en Europa, principalmente a partir de investigaciones provenientes del campo de la historia. Desde sus inicios el campo se encontró fuertemente influenciado por los aportes de Maurice Halbwachs, especialmente por la idea de “marcos sociales” que posibilitan la construcción de una memoria colectiva. Estos marcos son propuestos

como portadores de representaciones del mundo vinculadas a las necesidades de una sociedad que se ven influenciados por sus valores en un momento determinado y su relación con el pasado (Halbwachs, 2005). Sus interrogantes y debates cardinales se nuclearon alrededor de las consecuencias a largo plazo de acontecimientos traumáticos del siglo XX: la Segunda Guerra Mundial, la ocupación alemana de países europeos en el transcurso de la misma y el genocidio nazi (Huysen, 2001; Portelli, 2003; Pollak, 2006; Lacapra, 2007; Rousso, 2012; Traverso, 2012).

En el concierto de trabajos europeos, los aportes de Alessandro Portelli y de Henry Rousso resultan fundamentales para la articulación entre genocidio, memoria y arqueología foucaultiana. Partiendo de la tradición de la historia oral, ambos autores trabajan dos cuestiones que se acoplan a la idea de prácticas sociales genocidas: la multiplicidad y la permanencia de las memorias. El elemento fundamental a resaltar propuesto por Portelli se basa en que un acontecimiento determinado se encuentra asociado a múltiples ideas. Es decir, un mismo acontecimiento, un mismo hecho histórico puede ser narrado, interpretado y caracterizado de diversos modos dependiendo de los actores involucrados en la construcción de ese relato, quienes son portadores de identidades divergentes (Portelli, 2003) pero se encuentran situados en los marcos de un mismo “código social” de lo memorable:

Yo prefiero hablar de memoria social. Pienso que hay un marco social que es como una gramática de la memoria y hay memorias (...) Entonces hay una dialéctica entre la memoria social, el código de memoria social que dice “esto es memorable, esto no es” y cómo se recuerda, cómo se relata y qué se acuerda la gente. Y después hay la memoria institucional, que es la memoria de los monumentos, de las celebraciones, de los libros de historia, que para mí no es memoria, eso es Historia. Es uso público de la Historia, es historiografía, es narración final de la historia. (Portelli, 2014, p. 8).

Otra perspectiva que resulta fundamental conectar a los desarrollos expuestos hasta

aquí, es la de Henry Rousso quien se concentró en analizar los desplazamientos, las rupturas y los traumas que determinados acontecimientos políticos generan en una sociedad. Desde esta perspectiva, el autor plantea la permanencia de un recuerdo a lo largo del tiempo en donde la historia de la memoria colectiva configuraría el modo en que permanece este recuerdo en la articulación de los recorridos de individuos y grupos con las estructuras sociales. En este sentido:

Uno de los atributos de la memoria colectiva, e incluso una de sus funciones, reside precisamente en la facultad que ésta ofrece a los individuos y grupos, de articular las rupturas, el acontecimiento contingente, a veces devastador y siempre vivido de un modo más o menos traumático, con la continuidad de los recorridos individuales y de las estructuras sociales. En otras palabras, la memoria es la condición indispensable de la permanencia de un sistema de comportamientos, valores o creencias, en un mundo que, por definición, es cambiante. Ahora bien, la memoria colectiva también cambia. Sus procesos, enunciados, funciones evolucionan como cualquier fenómeno social. (Rousso, 2012, p. 4).

Rousso propone que estas modificaciones -siempre situadas dentro de los marcos sociales de lo memorable-, pueden ser atrapadas o vueltas inteligibles a partir de lo que denomina *vectores de memoria*. Este concepto da cuenta de determinados elementos que son portadores de memoria, algunos ejemplos de los mismos son las conmemoraciones, las obras filmicas, los escritos periodísticos e históricos. Éstos tienen por objeto la reconstrucción deliberada sobre determinado evento del pasado (Rousso, 1991) y en palabras del autor son definidos como “indicadores que ofrecían todos de manera explícita o implícita (para mi mirada de observador) representaciones singulares, claramente fechadas en el tiempo y bien ubicadas en el espacio” (Rousso, 2012). Son estos vectores –dentro de los cuales está incluida la producción periodística que analizo en mis trabajos–, un observable concreto del universo político y social para

captar las distintas manifestaciones de un hecho determinado a lo largo del tiempo, como así también sus modificaciones y los modos en que se realizan. Respecto a esta perspectiva hay un último señalamiento interesante a resaltar, Rousso al tratar las representaciones sociales y su multiplicidad da cuenta de memorias encuadradas pero múltiples, es decir en sus desarrollos no se encuentra una idea de algo así como una memoria colectiva única y compartida socialmente sino de distintas formas de narrar y caracterizar un mismo acontecimiento.

Retomando la tradición europea, en América Latina los estudios de la memoria se propusieron avanzar en la comprensión de procesos políticos y sociales vinculados a la represión estatal y a la difusión del terror que sucedieron en la región a partir de mediados de la década de 1960 con la instauración de sucesivas dictaduras militares; “estudiando las luchas por interpretar y redefinir sentidos acerca de esos períodos del pasado, y situando actores e instituciones involucradas en la tarea de recordar y hacer recordar a otros/as las experiencias de sufrimiento” (Feld, 2012, p. 151). En este sentido, puede definirse como un campo de estudios que se aboca al análisis de los sentidos, sus interpretaciones y sus modalidades de reinterpretación sobre acontecimientos que involucran el sufrimiento. Pionera sobre la temática en América Latina, Elizabeth Jelin propuso a las memorias como procesos subjetivos que ineludiblemente se encuentran enmarcados socialmente a partir de la experiencia vital de los individuos en su faceta tanto material como simbólica. Estas memorias no son fijas, sino que son propuestas como un territorio de conflictos donde los individuos tienen un rol fundamental en su definición⁵ y se encuentran condicionados históricamente respecto a los sentidos que le otorgan al pasado⁶.

⁵ Los trabajos de Michael Pollak (2006) a partir de su concepto de *memorias subterráneas* y el Alessandro Portelli (2003) a partir de la introducción de los criterios de interpretación de cada momento histórico trabajan a partir de esta misma categoría de conflicto y resultan ineludibles en el conjunto de trabajos sobre la memoria.

⁶ Referencias ineludibles respecto a la variable histórica de la constitución de memoria son Pierre Nora (2008) y Henry Rousso (2012). El primero de ellos profundizó en los anclajes de la memoria y el segundo de ellos trabajo a partir de los desplazamientos históricos de la misma.

Un aporte fundamental en este recorrido lo constituye el concepto de *régimen de memoria* de Emilio Crenzel (2007) que yo ubico en la intersección de los estudios sobre genocidio y los estudios sobre la memoria ya que puede entablar dialogo con el concepto de realización simbólica. El atributo fundamental del régimen de memoria se basa en que “sus proposiciones organizan el debate público, se convierten en objeto privilegiado de las luchas por dotar de sentido el pasado, y moldean, incluso delimitan, las interpretaciones divergentes” (p. 25). Retomado la definición, es posible señalar que este régimen habilita u obtura los modos en que se definen las narrativas sobre lo ocurrido, como así también los sentidos posibles de delimitar sobre el pasado, específicamente qué se dice y cómo se nombra la experiencia genocida, acoplándose estratégicamente a los modos de realización simbólica dado que los efectos de las prácticas sociales genocidas se desarrollan a lo largo del tiempo. Es en este cruce entre prácticas sociales genocidas y régimen de memoria que se ubican los desarrollos de Alessandro Portelli y Henry Rousso, aportando una mirada de la multiplicidad de los sentidos que se ubican en los marcos del régimen de memoria y de los vectores de memoria a partir de los cuales es posible captar esta multiplicidad de manifestaciones. Las articulaciones de cada uno de estos aportes resultan clave para hacer emerger no solo como se denomina y describe al genocidio en la discursividad social sino también los modos de organización y delimitación de lo decible para lo cual resulta fundamental del aporte arqueológico de Michel Foucault.

El trabajo arqueológico. Un abordaje teórico para sortear los estudios sobre comunicación

Retomando los lineamientos iniciales del artículo, en los cuales me propuse reponer parte del marco teórico metodológico foucaultiano en tanto herramienta heurística de análisis de fuentes documentales pertenecientes a la prensa escrita, recorreré los supuestos epistemológicos que permiten situar el análisis de fuentes periodísticas por

fuera de los estudios de la comunicación, ubicándolo dentro de los límites de los estudios críticos sobre genocidio.

De las fuentes relevadas del trabajo de archivo surgieron tres figuras vinculadas al proceso de juzgamiento por los crímenes cometidos por el Estado durante la última dictadura cívico militar en Argentina. Las mismas emergen con regularidad en el trabajo sobre las fuentes documentales de la prensa escrita; estas figuras o tópicos recurrentes son la legitimidad/ilegitimidad del juzgamiento, la justicia y la impunidad⁷. Un conjunto de interrogantes guía el recorrido por estas recurrencias: ¿cómo surgen cada una de ellas en los periódicos? ¿cómo se construye cada una de estas figuras o temáticas y qué sentidos nuclea? ¿qué se puede decir de ellas en cada momento y de qué manera? ¿a partir de qué modalidades específicas organizan sus discursos? ¿qué elementos permiten que se constituyan en unidades del discurso a lo largo del tiempo que dan cuenta de la legitimidad, la impunidad y justicia asociadas al proceso de juzgamiento? Y el interrogante más importante; ¿bajo qué modalidades, los sentidos asociados a cada una de estas unidades contribuyen a la elaboración de memorias sobre el genocidio?

La noción de *unidades del discurso* de Michel Foucault es la que permitió el abordaje analítico de las fuentes periodísticas vinculadas al proceso de juzgamiento y la que revela cada una de estas figuras que emergen del análisis. Cuando Foucault delimita a las unidades del discurso se refiere no a la unidad en los términos que pueden pensarse discursos totalizantes y homogéneos como el científico, el literario, el histórico o en lo más inmediato la obra de un autor, un libro e incluso un periódico. La

⁷ Las tres figuras son recurrentes a lo largo de todo el período de tiempo analizado y cada una de ellas emerge de forma predominante en determinados momentos fuertemente condicionados por el régimen de memoria de época. Por ejemplo, la impunidad de los crímenes y la ilegitimidad planteada respecto a los juicios emerge con fuerza y se consolida en el período 2001-2005 cuando aún no se podía juzgar a los responsables de los crímenes debido a la vigencia de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. En el período 2005-2015 tras la anulación y declaración de inconstitucionalidad de esta normativa, cuando se afianzan de los juicios y las principales políticas de memoria de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández se consolida la legitimidad del proceso de juzgamiento asociado fuertemente a la justicia. Por último, a partir del año 2015 vuelven a emerger discursos asociados a la ilegitimidad que conviven en disputa con la legitimidad de los juicios frente a un proceso de juzgamiento consolidado a lo largo de quince años.

unidad del discurso en tanto categoría analítica coloca el énfasis en aquellos elementos que le dan sentido a un discurso permitiendo entender a qué se refiere:

Una vez suspendidas esas formas inmediatas de continuidad se encuentra, en efecto, liberado todo un dominio. Un dominio inmenso, pero que se puede definir: está constituido por el conjunto de los enunciados efectivos (hayan sido hablados y escritos), en su dispersión de acontecimientos y en la instancia que le es propia a cada uno. Antes de habérselas, con toda certidumbre, con una ciencia, o con unas novelas, o con unos discursos políticos, o con la obra de un autor o incluso con un libro, el material que habrá que tratar en su neutralidad primera es una multiplicidad de acontecimientos en el espacio del discurso en general. Así aparece el proyecto de una *descripción pura de los acontecimientos discursivos* como horizonte para la búsqueda de las unidades que en ellos se forman. (Foucault, 2008, p. 40).

En este sentido, tanto el trabajo de archivo, como el armado del corpus y el análisis posterior de las fuentes documentales de las que emergieron las figuras de la legitimidad, la impunidad y la justicia en tanto unidades del discurso lo realicé en clave arqueológica. Destacar en qué consiste este método delineado por Foucault permite dar cuenta de un doble movimiento analítico que atravesó el trabajo de investigación en su conjunto. Este movimiento, por un lado, integra los objetivos de los estudios sobre genocidio y de los estudios sobre la memoria, y en segundo término permite posicionarse en un lugar distinto al de los estudios y la teoría de la comunicación aun cuando se trabaja con fuentes periodísticas. Es por ello que resulta importante presentar el modo en que el filósofo francés presenta a la arqueología en tanto método de análisis de las fuentes. En primer lugar, a diferencia de disciplinas como la historia, la arqueología toma a los documentos como *monumentos*; no trata de desentramar verdades del pasado sino analizar y organizar el conjunto de discursos estableciendo determinadas series y relaciones entre ellos poniendo énfasis en su especificidad, en su descripción intrínseca, a partir

de lo que pueden decir de sí mismos sobre el pasado que habita en ellos en el presente. Y es en esta especificidad del discurso donde Foucault delinea la segunda característica del método:

Su problema es, por el contrario, definir los discursos en su especificidad; mostrar en qué el juego de las reglas que ponen en obra es irreductible a cualquier otro; seguirlos a lo largo de sus aristas exteriores y para subrayarlos mejor. La arqueología no va, por una progresión lenta, del campo confuso de la opinión a la singularidad del sistema o a la estabilidad definitiva de la ciencia; no es una “doxología”, sino un análisis diferencial de las modalidades de discurso. (Foucault, 2008, p. 182).

En el análisis que se concentra en las diferentes modalidades del discurso es que esta perspectiva permite dar cuenta de la generación de mutaciones y concentrarse no sólo en las regularidades sino fundamentalmente en las rupturas. Por ejemplo, en el caso de mi investigación, de qué modo emergen diferencialmente a lo largo del tiempo las ideas sobre la legitimidad, la impunidad y la justicia. Estas rupturas son las que introducen una perspectiva muy distinta a la de *obra* la cual se estructura en función de la pretendida homogeneidad del discurso. En este sentido es que Foucault introduce la tercera característica:

La arqueología no se halla ordenada a la figura soberana de la obra (...). La obra no es para ella un recorte pertinente, aunque se tratará de volver a colocar en su contexto global o en la red de las causalidades que la sostiene. Define unos tipos y unas reglas de prácticas discursivas que atraviesan unas obras individuales, que a veces las gobiernan por entero y las dominan sin que se les escape nada, pero a veces sólo rigen una parte. La instancia del sujeto creador, en tanto que razón de ser de una obra y principio de unidad les es ajena. (Foucault, 2008, p. 182).

Descartada la instancia del sujeto creador –el autor- y la unidad de la obra, y en cambio concentrada en las reglas que atraviesan al conjunto de discursos, Foucault delimita la cuarta característica de la arqueología en tanto método que es eminentemente descriptiva:

No es nada y ninguna otra cosa que una reescritura, es decir, en la forma mantenida de la exterioridad, una transformación pautada de lo que ha sido y ha escrito. No es la vuelta al secreto mismo del origen, es la descripción sistemática de un discurso-objeto. (Foucault, 2008, p. 183).

El discurso en tanto objeto y su descripción sistemática, he aquí el quid de la arqueología. Es en este punto que resulta conveniente resituar el doble movimiento mencionado al inicio del apartado: por un lado, integrar los objetivos de los estudios sobre genocidio y memoria, y por otro lado situar la investigación por fuera de la teoría y de los estudios de la comunicación. En primer lugar, la arqueología como método de descripción sistemática de las fuentes en tanto discurso-objeto es la que permite analizar y reconstruir las distintas modalidades en que la prensa escrita narra y caracteriza al proceso de juzgamiento. En este sentido, tanto los estudios críticos sobre genocidio como los estudios sobre memoria tienen por objeto dar cuenta de los modos en que las sociedades que sufrieron procesos de violencia estatal denominan, caracterizan y narran dicha experiencia a lo largo del tiempo. Al respecto, permite describir las configuraciones y reconfiguraciones de sentido sobre los crímenes cometidos por el Estado durante la última dictadura cívico militar a partir del abordaje de la producción de la prensa escrita sobre el proceso de juzgamiento con el objetivo de analizar un proceso de mayor envergadura que excede la producción periodística y que se ubica en el marco de configuración de memorias y relatos políticos y sociales sobre un proceso de violencia estatal.

En segunda instancia, la arqueología es la llave para situar el análisis por fuera de los estudios de la comunicación ya que su eje fundamental no se halla en los

discursos considerados en tanto obra o producción homogénea de cada uno de los diarios, ni en la autoría de cada una de las fuentes y mucho menos en el proceso de elaboración y recepción de los mismos. El análisis se sitúa en aquellas reglas que atraviesan a todos los discursos periodísticos teniendo en cuenta sus modalidades específicas, las cuales pueden aparecer en todos o en alguno de ellos aún con contradicciones internas, dando cuenta de las mutaciones a lo largo del tiempo que atraviesan a las fuentes en su conjunto. Es un análisis que tiene como finalidad la descripción exhaustiva de las regularidades y las dispersiones en las fuentes en tanto conjunto, cúmulo de discursos. Esta perspectiva permite observar el modo en que se producen las mutaciones y rupturas a lo largo del tiempo en los sentidos sociales sobre el genocidio. Es por ello que el análisis de las fuentes da cuenta de estos procesos sociales que se hallan reflejados en los discursos de los diarios dejando de lado el proceso de producción o recepción de los mismos. En este sentido, las regularidades, las rupturas y discontinuidades son los elementos que permiten ubicar a lo largo del análisis los distintos acontecimientos que emergen en determinado momento produciendo consecuencias a largo plazo.

Ahora bien, realizado el trazado de las competencias del análisis arqueológico resulta fundamental exponer la noción de *archivo* inherente a la misma ya que es esta noción la que da la pauta del abordable a analizar, el cúmulo de documentos periodísticos.

El archivo es en primer lugar la ley de lo que puede ser dicho, el sistema que rige la aparición de los enunciados como acontecimientos singulares. Pero el archivo es también lo que hace que todas esas cosas dichas no se amontonen indefinidamente en una multitud amorfa, ni se inscriban tampoco en una linealidad sin ruptura, y no desaparezcan al azar sólo de accidentes externos; sino que se agrupen en figuras distintas, se compongan las unas con las otras según relaciones múltiples, se mantengan o se esfumen según regularidades específicas; lo cual hace que no retrocedan al mismo tiempo, sino que unas que

brillan con gran intensidad como estrellas cercanas, nos vienen de hecho desde muy lejos, en tanto que otras, contemporáneas, son ya de una extrema palidez. (Foucault, 2008, p. 170).

El archivo en tanto “la ley de lo decible”, aquello que “define desde el comienzo el sistema de enunciabilidad”, lo que se puede decir, las posibilidades de enunciar algo. Pero aquello que puede ser dicho no se da de forma lineal y sin rupturas, sino a partir de la agrupación de lo dicho en distintas unidades y relaciones diversas que en la investigación abrevaron en tres figuras que se configuran a partir de determinadas regularidades que se condensan en tanto unidades discursivas. Es decir, el archivo revela un conjunto de regularidades discursivas asociadas a la legitimidad, la impunidad y la justicia asociadas al proceso de juzgamiento.

Al hablar de discurso comprendo al mismo como “el conjunto de enunciados que dependen de un mismo sistema de formación, y así podré hablar del discurso clínico, del discurso económico, del discurso de la historia natural, del discurso psiquiátrico” (Foucault, 2008, p. 141). Esta conceptualización trasladada a mi objeto de estudio revela que, en relación a las figuras trabajadas, el *sistema de formación* corresponde al conjunto de discursos periodísticos vinculados al proceso de juzgamiento por los crímenes cometidos por el Estado durante la última dictadura cívico militar en el período 2001-2019 tal como los mismos son narrados por los diarios vinculándose a distintos modelos explicativos. En ellos, el modo en que son calificados los hechos que se juzgan, los actores que intervienen en el proceso, las causas del juzgamiento y el modo en que son presentadas las responsabilidades son narrados y expuestos de modos diversos conformando un conjunto de reglas que posibilitan la emergencia de la legitimidad del juzgamiento, y las ideas de impunidad y justicia vinculadas al mismo.

Las unidades del discurso

Habiendo delineado las principales características del método arqueológico y las nociones de archivo y discurso es necesario resituar la noción de unidad del discurso tal como es definida por Michel Foucault para dar cuenta del modo en que cada una de las figuras que se trabajaron en mi investigación se constituyen como tales. En la primera parte de *La arqueología del saber*, denominada “Las regularidades discursivas”, Foucault indicaba la dificultad de acercarse a los conceptos a partir de la búsqueda de la coherencia o la permanencia que llevarían a una pretendida unidad discursiva que se alcanzaría a través de la deducción. De este modo exponía que:

Quizá se descubriera, no obstante, una unidad discursiva, si se la buscará no del lado de la coherencia de los conceptos, sino del lado de su emergencia simultánea o sucesiva, de desviación, de la distancia que los separa y eventualmente de su incompatibilidad. No se buscaría ya entonces una arquitectura de conceptos lo bastante generales y abstractos para significar todos los demás e introducirlos en el mismo edificio deductivo; se probaría a analizar el juego de sus apariciones y de su dispersión. (Foucault, 2008, p. 51).

En este sentido, si las unidades del discurso no son factibles de alcanzar de modo deductivo a partir de una búsqueda guiada por la coherencia y la estabilidad de los objetos o conceptos, la centralidad del método arqueológico se halla en el rastreo de la emergencia de los objetos discursivos en su dispersión y no en su homogeneidad, siendo la tarea la de:

Describir esas mismas dispersiones; de buscar si entre esos elementos que, indudablemente, no se organizan como un edificio progresivamente deductivo, ni como un libro desmesurado que se fuera escribiendo poco a poco a lo largo del tiempo, ni como la obra de un sujeto colectivo, se puede marcar una regularidad: un orden en su aparición sucesiva, correlaciones en su simultaneidad, posiciones

asignables en un espacio común, un funcionamiento recíproco, transformaciones ligadas y jerarquizadas. Un análisis tal no trataría de aislar, para describir su estructura interna, islotes de coherencia, no se asignaría la tarea de sospechar y de sacar a plena luz los conflictos latentes: estudiaría las formas de repartición. (Foucault, 2008, p. 55).

Si entonces aquello en lo que se centró mi investigación fue la reconstrucción de los sentidos sobre el proceso de juzgamiento, es preciso delimitar el modo en que emergieron las unidades discursivas sobre la legitimidad, la impunidad y la justicia de dicho proceso. Y esta delimitación se configura a partir de la descripción de su aparición en la dispersión de los discursos periodísticos con el objeto de poder dar cuenta de su emergencia, transformación y permanencia teniendo como marco general las posibilidades de los decible en el período 2001-2019. Para ello nuevamente se retoma el método arqueológico y se realiza un triple movimiento que permite la configuración de los observables de la investigación en tanto unidades del discurso. Estos movimientos son descriptos por Foucault (2008, p. 183) como:

a) *La localización de las superficies de emergencia:* dónde y cómo surgen las diferencias entre los distintos sentidos vinculados a las distintas figuras a analizar en tanto unidades del discurso. Qué elementos les da el estatuto de objetos volviéndolos decibles, enunciables y descriptibles. En los términos de este trabajo y como ejemplo: ¿cuál es la superficie de emergencia, las condiciones de posibilidad que hacen posible que al proceso de juzgamiento por los crímenes cometidos por el estado durante la última dictadura militar se los describa de diversos modos que resultan incompatibles y contradictorios entre sí aún al interior de un mismo periódico?

b) *Las instancias de delimitación:* en las que se designa, nombra e instaaura al proceso de juzgamiento en tanto objeto, por el derecho, la sociología, pero en este análisis el discurso periodístico; ¿cómo describe y analiza la prensa escrita al proceso de juzgamiento a partir de la delimitación de su legitimidad, la impunidad y la justicia?

c) *Las rejillas de especificación*: los agrupamientos a partir de los cuales se oponen, separan, vinculan, agrupan las distintas ideas y sentidos sobre la legitimidad del proceso de juzgamiento y las ideas de impunidad y justicia vinculados al mismo. Delineados estos tres movimientos es necesario reubicarlos en la noción de *formación discursiva* definida como:

Un conjunto de reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en el tiempo y en el espacio, que han definido en una época dada, y para un área social, económica, geográfica o lingüística dada, las condiciones de ejercicio de la función enunciativa. (Foucault, 2008, p. 153-154).

Si se trata de dispersión y heterogeneidad, resulta necesario colocar a los enunciados en esta red diversa y heterogénea para hacerlos visibles. La visibilización en este entramado diverso sería posible de realizar a partir de “reglas anónimas e históricas, siempre determinadas en el tiempo y espacio”. Y es a partir de ese decálogo de época es que podría hacerse la asociación entre enunciados que refieren a un objeto determinado, pero con una múltiple referencialidad: diversos modos de narrar, describir, nominar, dotar de sentido a un determinado objeto. Trasladado a mis interrogantes de investigación: ¿Qué enuncia la prensa escrita y qué no enuncia sobre el proceso de juzgamiento? ¿De qué forma se narra el proceso apelando a qué figuras y sentidos? ¿Cuáles son los efectos simbólicos que trae aparejado cada una de las unidades del discurso vinculadas al proceso de juzgamiento? En definitiva, y en lo que concierne a lo que aquí se está pensando: ¿de qué modo contribuyen a la elaboración del genocidio y a la constitución de memorias sobre el mismo? Estos interrogantes deben ubicarse en el contexto histórico político del proceso de juzgamiento del período analizado. Es este marco el que rige el reglamento anónimo e histórico y constituye los distintos regímenes de memoria que serán condición de posibilidad de determinados discursos y sentidos que convergen en la regularidad de enunciados sobre la legitimidad e ilegitimidad del proceso de juzgamiento y sobre las nociones de impunidad y justicia asociadas al mismo.

Las regularidades del discurso y las posibilidades de enunciación

Los discursos que analicé en mi investigación no son concebidos desde el orden y la coherencia sino más bien todo lo contrario: son considerados como un sistema de enunciados que pueden repetirse, contradecirse y negarse (Courtine, 1981, pp. 9-128) y cuya regularidad no se basa en el tratamiento sobre un tema compartido, sino como un conjunto de enunciados diversos y no necesariamente coherentes que tratan sobre “la misma cosa” (Foucault, 2008; Pecheux, 1978). Además se encuentran en un espacio privilegiado de intersección entre la *lingüística* y la *historia* (Courtine, 2006), el lugar donde lo dicho –y también lo no dicho– emerge a partir de su contexto histórico que opera como condicionante articulándose a la noción de *régimen de memoria* expuesta en el presente artículo. A su vez, este contexto histórico que se configura en tanto marco opera incesantemente sobre la reconfiguración discursiva retomando elementos anteriores o exteriores al propio discurso dando cuenta de sus transformaciones y desplazamientos, y actualizándolo sobre determinado acontecimiento al que refiere. Esta perspectiva entonces permite una descosificación de los discursos con los que se trabaja ya que los mismos no son considerados en tanto objeto inequívoco que se autoabastece, sino que se enmarcan en una cadena de diálogos, se reflejan unos con otros y son atravesados por las visiones del mundo de una época (Angenot, 2010). Es decir, es siempre la historia la que condiciona los límites de la decibilidad y la que fundamentalmente establece el *archivo*, lo dicho y lo no dicho sobre determinado acontecimiento delimitando los límites de lo pensable y lo decible para una sociedad determinada en un momento determinado (Foucault, 2008).

Es entonces en esta intersección entre lo dicho y la historia en la cual opera incesantemente la configuración y reconfiguración de los discursos y que resulta la clave de lectura para llevar adelante el objetivo principal de los usos de Foucault aquí propuestos: dar cuenta de los sentidos sobre el proceso de juzgamiento por los crímenes

cometidos por el Estado durante la última dictadura cívico militar a partir del modo en que la prensa escrita narra y caracteriza este proceso a lo largo del tiempo.

Foucault como propuesta metodológica

Existe una escasez de trabajos abocados al análisis sistemático de la prensa sobre el proceso de juzgamiento por los crímenes cometidos por el estado durante la última dictadura militar y las condiciones que lo hicieron posible. Si bien existen aportes que han abordado a la prensa en relación a la dictadura, no hay trabajos que ofrezcan un análisis orientado a la comprensión de los modos en que la prensa escrita abordó el proceso de juzgamiento contribuyendo en la construcción de memorias sobre el mismo y sobre los crímenes involucrados.

La elección de la legitimidad, la impunidad y la justicia como las unidades del discurso a trabajar no se realizó a priori ni se fundamentó en que son tres elementos que se vinculan al proceso de juzgamiento y a su historia motivo por el cual habría que ir a buscar al archivo qué dicen los diarios sobre ellas. Legitimidad, impunidad y justicia surgen del trabajo con las fuentes relacionadas al proceso de juzgamiento en general, como las categorías específicas recurrentes que dan cuenta de este proceso. Debido a su especificidad resulta relevante además delimitar los sentidos asociados a las mismas dar cuenta de las condiciones de posibilidad en que surgen y los momentos en que son posibles determinados sentidos y no otros.

En relación a lo anterior, sostengo que los modos en que los medios refieren a estas tres unidades del discurso contribuyen a la construcción colectiva de sentidos y memorias sobre el proceso de juzgamiento y de los crímenes. En este sentido, la investigación se propuso hacer emerger a partir de una reconstrucción, los sentidos presentes en los diarios y los elementos que intervienen en cada uno de ellos a partir de la propuesta teórica presentada. Desde este abordaje es factible trazar líneas a partir de las cuales no solo describir sino también reflexionar sobre las distintas modalidades de narración sobre el proceso de juzgamiento y los crímenes en el marco del posgenocidio.

Por último, en un intento de congregar los lineamientos teórico conceptuales presentados con los lineamientos metodológicos una cita de Michel Foucault en referencia a la “polivalencia táctica de los discursos” sintetiza los supuestos teóricos y metodológicos presentados hasta aquí:

Poder y saber se articulan por supuesto en el discurso. Y por esa misma razón, es preciso concebir el discurso como una serie de segmentos discontinuos cuya función táctica no es uniforme ni estable. Más precisamente no hay que imaginar un universo del discurso dividido entre el discurso aceptado y el discurso excluido o entre el discurso dominante y el dominado, sino como una multiplicidad de elementos discursivos que pueden actuar con estrategias diferentes. Tal distribución es lo que hay que restituir, con lo que acarrea de cosas dichas y cosas ocultas, de enunciaciones requeridas y prohibidas; con lo que supone de variantes y efectos diferentes según quién hable, su posición de poder, el contenido institucional en el que se halle colocado; con lo que supone también, de desplazamientos y restituciones de fórmulas idénticas para objetivos opuestos. Los discursos, al igual que los silencios, no están de una vez por todas sometidas al poder o levantadas contra él. Hay que admitir un juego complejo e inestable donde el discurso puede, a la vez ser instrumento y efecto de poder, pero también obstáculo, tope, punto de resistencia y de partida para una estrategia opuesta. (Foucault, 2002, p. 97).

Exclusiones e inclusiones, cosas dichas y no dichas, visibles y ocultas, reutilizaciones y desplazamientos, fórmulas idénticas para objetivos opuestos. Cada uno de estos elementos configuran la red de sentidos que intente resituar sin perder de vista que el discurso a la vez que es instrumento y efecto del poder –como señala Foucault–, también puede ser obstáculo y resistencia. El análisis crítico de la red de sentidos construidos sobre el proceso de juzgamiento y la configuración de las memorias vinculados al mismo puede ser una herramienta válida para la comprensión del genocidio en

Argentina y sus efectos en el presente.

Referencias bibliográficas

- Angenot, Marc. (2010). *El discurso social*. (H. H. García, Trad). Siglo XXI.
- Chalk F. y Jonassohn K. (2010). *Historia y Sociología del Genocidio. Análisis y estudio de casos*. (C. Scotta Trad). Prometeo.
- Charny, Israel. (1994). "Toward a generic definition of genocide". En George Andreopoulos (Ed.), *Genocide: Conceptual and Historical Dimensions* University of Pennsylvania.
- Courtine, Jean, Jacques. (1981). Quelques problemas théoriques et méthodologiques en analyse du discours, a propos du discours communiste adressé aux chrétiens. *Langages*, 62, pp. 9-128. DOI : <https://doi.org/10.3406/lgge.1981.1873>
- Courtine, Jean, Jacques. (2006). *Metamorfoses do discurso político. Derivas da fala pública*. Claraluz.
- Crenzel, Emilio. (2007) *La historia política del Nunca Más*. Siglo XXI.
- Dadrian, Vahakn. (1975). A typology of genocide. *International Review of Modern Sociology*, 5, pp. 201-212.
- Feierstein, Daniel. (2004). *Hasta que la muerte nos separe. Poder y prácticas sociales en América Latina*. Al margen.
- Feierstein, Daniel. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Fein, Helen. (1979). *Accounting for Genocide*. The Free Press.
- Fein, Helen (1990). *Genocide: A Sociological Perspective*. Sage.
- Feld, Claudia. (2012). "La televisión ante el pasado reciente: ¿Cómo estudiar la relación entre TV y memoria social?". *Anos 90*, Porto Alegre, vol. 19, nº 36, pp. 149-172. DOI: <https://doi.org/10.22456/1983-201X.30810>.
- Foucault, Michel. (2002). *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*. (S. Martí, Trad.). Siglo XXI.

- Foucault, Michel. (2008). *La arqueología del saber*. (C. Garzón del Camino, Trad.). Siglo XXI.
- Foucault, Michel. (2014). *Las redes del poder*. Prometeo.
- Halbwachs, Maurice (2005). Memoria individual y memoria colectiva. (P. Gianera, Trad.). *Estudios*, 16, pp. 163-187.
- Harff, B. y Gurr T. (1988). Toward empirical theory of genocides and politicides. *International Studies Quarterly*, 37 (3), pp. 359-371.
- Hinton, Alex. (2012). Critical Genocide Studies. *Genocide Studies and Prevention*, 7 (1), pp. 4-15.
- Horowitz, Irvin. (1980). *Taking lives: Genocide and state Power*. Transaction Books.
- Huttenbach, Henry. (1988). Locating the Holocaust on the genocide spectrum: towards a methodology of definition and categorization. *Holocaust and Genocide Studies*, 3 (3), pp. 289-303.
- Huyssen, Andreas. (2001). “Preteritos presentes: medios, política y amnesia”. En *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- Kuper, Leo. (1981). *Genocide. Its political use in the Twentieth Century*. Yale University.
- Lacapa, Dominick. (2007). *Historia en tránsito. Experiencia, identidad, teoría crítica*. (T. Arijón, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Lemkin, Raphael. (2008). *El dominio del eje en la Europa ocupada*. Prometeo.
- Levene, Mark. (2002). El rostro cambiante de la matanza masiva: masacre, genocidio y posgenocidio. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 174.
- Nora, Pierre (2008). “Entre memoria e historia. La problemática de los lugares”. En P. Nora (comp.), *Les lieux de mémoire*. Trilce.
- Pecheux, Michel. (1978). *Hacia un análisis automático del discurso*. Gredos.
- Pollak, Michael. (2006). “Memoria, olvido, silencio”. *Memoria, olvido y silencio*. Al Margen.

- Portelli, Alessandro. (2003). Memoria e identidad. Una reflexión desde la Italia postfascista. En E. Jelin y V. Langland (comps.), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Siglo XXI.
- Rousso, Henry. (1991). *The Vichy Syndrome, History and Memory in Franca since 1944*. Harvard University.
- Rousso, Henry. (2012). Para una historia de la memoria colectiva: el post Vichy. *Aletheia*, 3 (5), pp. 1-14.
- Traverso, Enzo. (2012). *La historia como campo de batalla: interpretar las violencias del siglo XX*. Fondo de Cultura Económica.